

Certificación Notarial de la Empresa, Socios y Apoderados

- En el cual conste la existencia y validez de la persona jurídica.
- Trámite de constitución de la sociedad (estatutos, contrato social, aprobación, inscripción en el Registro Nacional de Comercio, publicaciones y modificaciones si las hubiere).
- Representación de acuerdo a los estatutos o contrato social, objeto social, actas de integración de directorio y designación de los respectivos cargos, aceptación y vigencia de los mismos.
- Giro de la sociedad.
- Domicilio, inscripción en la D.G.I., B.P.S., y Nº de RUT.
- Relación de los poderes otorgados para actuar ante la Administración Nacional de Puertos, en los diferentes Puertos y vigencia de los mismos.
- <u>Testimonio por exhibición de los poderes</u> referidos en el certificado notarial.
- Toda la documentación deberá expedirse en papel notarial, con los montepíos notariales correspondientes, según Arancel Notarial y debidamente ligada si constara de varias fojas.